



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

CEIP DOMINGO MIRAS

C/ Sara Montiel 38. 13610 Campo de Criptana

Tfno. 926561212,

www.ceip-domingomiras.centros.castillalamancha.es

CEIP DOMINGO MIRAS

Plan de Contingencia

CURSO 2021-2022



ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN Pág 3.

B. OBJETIVOS Pág 5

C. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS

C.1 NIVEL DE ALERTA 1 Y 2. NUEVA NORMALIDAD **Pág 6**

C.2. NIVEL DE ALERTA 3 Y 4. SEMIPRESENCIALIDAD. **Pág 6**

C.3. MEDIDAS GENERALES DE CONTINGENCIA.

D. EJES DE ACTUACIÓN

D.1 Limitación de contactos

D.2 Medidas de prevención personal **Pág 11**

D.3 Limpieza y ventilación del centro

D.4 Gestión de posibles casos/brotos

E. ACCIONES TRANSVERSALES Pág 17

E.1 Gestión de los recursos humanos del centro.

E.2 Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención
Pág 20

E.3 Coordinación y participación.

F. COMEDOR ESCOLAR Pág 23

F.1 Medidas de prevención

F.2 medidas organizativas del comedor **Pág 25**

F.3 Normas de actuación en caso de sospecha y/o confirmación de estar
afectado por el coronavirus **Pág 27**

F.4 Medidas en tiempo libre y actividades **Pág 27**

ANEXOS

**ANEXO I: Sectores y/o grupos de convivencia en el servicio de comedor
escolar Pág 37**



A. INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria que estamos viviendo ocasionada por la COVID-19 nos obligó a adoptar medidas higiénico-sanitarias y organizativas excepcionales para el curso escolar 2020-2021, al objeto de compatibilizar, de manera muy especial, el fundamental derecho a la educación con el inseparable derecho a la salud, individual y colectiva.

De cara al curso 2021-2022, se han diseñado una serie de medidas y recomendaciones teniendo en cuenta la actual situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a la COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional.

La Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, incluye un conjunto de medidas a tener en cuenta para el diseño del Plan de contingencia 2021-2022, recogiendo en él las pautas aprobadas en la **Comisión de Salud Pública del 18 de mayo de 2021**.

Este Plan de Contingencia es un compromiso para toda la comunidad educativa del centro y refleja la adaptación de dicha Orden, a la singularidad de nuestro centro y es el eje de actuación para el inicio y desarrollo del curso escolar 2021-22. A través de este documento planificaremos las diversas actuaciones que realizaremos en el CEIP Domingo Miras para:

1. Establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, con el fin de crear un entorno escolar saludable y seguro.
2. Posibilitar la detección de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
3. Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

El Plan de contingencia tiene como fin principal actuar en los diferentes escenarios que se puedan ir planteando a lo largo del curso 2021-2022 en función de la evolución de la pandemia.



Según los acuerdos aprobados en la Comisión de Salud Pública el 18 de mayo de 2021, los objetivos a conseguir son los siguientes:

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021-2022 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en los centros educativos, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:
 - a) La gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas.
 - b) La identificación precoz de los casos.
 - c) La identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.
- Estas acciones requieren que el centro mantenga una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

Debido a las circunstancias cambiantes de la situación sanitaria, las normas y actuaciones aquí expuestas pueden ser modificadas:

- ✓ Ante el dictado de nuevas instrucciones por parte de la administración sanitaria y/o educativa.
- ✓ Ante la implementación de nuevas instrucciones y propuestas de mejora del presente documento por posibles desajustes y/o dificultades encontradas.



B. OBJETIVOS

El Plan de contingencia tiene como fin principal actuar en los diferentes escenarios que se puedan ir planteando a lo largo del curso 2021-2022 en función de la evolución de la pandemia.

Según los acuerdos aprobados en la Comisión de Salud Pública el 18 de mayo de 2021, los objetivos a conseguir son los siguientes:

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021-2022 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en los centros educativos, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:
 - a) La gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas.
 - b) La identificación precoz de los casos.
 - c) La identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.
- Estas acciones requieren que el centro mantenga una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

El Plan se estructura, fundamentalmente, en los siguientes principios:

1. Limitación de contactos: distancia física y Grupos Estables de Convivencia
2. Medidas de prevención personal: higiene de manos; mascarilla obligatoria desde los 6 años; vacunación de la comunidad educativa.
3. Limpieza y ventilación: Limpieza y desinfección; ventilación permanente y cruzada.
4. Gestión de casos: Protocolo de actuación ante casos y brotes; coordinación entre Salud y Educación.



C. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2. Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- Niveles de alerta 3 y 4. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial, de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y el cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria, pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Nuestro Plan de contingencia está diseñado para organizar el inicio del curso en un escenario de máxima presencialidad (niveles de Alerta 1 y 2. Nueva normalidad) y, por tanto, mantener las diferentes medidas de higiene, limpieza y control sanitario que se explicitan en este documento a lo largo del curso, con las adaptaciones que fueran necesarias.

El centro educativo se mantendrá abierto durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.



C.1 NIVEL DE ALERTA 1 Y 2. NUEVA NORMALIDAD

En estos niveles, en las programaciones didácticas se tendrá previsto lo referente al proceso de enseñanza-aprendizaje presencial y así se desarrollarán. También tendrán previsto cómo atender una semipresencialidad excepcional de un alumno o alumnos por encontrarse en cuarentena.

A principio de curso, los tutores y tutoras solicitarán las direcciones de correo electrónico, números de teléfono que estén operativos, etc. para poder tener un contacto directo y seguro con todo el alumnado.

- **Plataformas digitales de uso.**

Para trabajar con el alumnado y las familias durante el curso, pero en particular en el caso de periodos de enseñanza no presencial, se utilizarán dos entornos virtuales. Por un lado, Papas 2.0 para la comunicación con las familias y, también, como agenda de tareas, trabajos y exámenes. Y por otro, Microsoft Teams (aunque si está justificado, podrá utilizarse otra plataforma o blog que determine el profesorado) como herramienta para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Todas las materias deberán establecer, desde principio de curso, un entorno digital para poder desarrollar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Es recomendable que el uso de este entorno se desarrolle desde principio de curso como un instrumento más en el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje; aunque, puede mantenerse solamente como alternativa ante periodos de enseñanza no presencial. En cualquier caso, debemos formar al alumnado en el uso del entorno digital en cuestión para que puedan actuar autónomamente. Para ello se reforzará el horario de asistencia al aula Althia en los niveles más bajos, y en los cursos superiores se trabajará cuando sea posible con las tablets de los alumnos, la competencia digital.

Cada grupo de alumnos a partir de segundo curso dispondrá de una agenda con las principales tareas y trabajos, así como con los exámenes. Entendemos que el mejor modo para ello es que cada docente del grupo incluya esas tareas, trabajos y exámenes en Papas 2.0. De este modo, Papas 2.0 queda como herramienta de comunicación con las familias y, también, como la plataforma donde las familias pueden estar informadas de las tareas de sus hijos e hijas. Otros sistemas implicarían que toda la labor de agenda debería ser realizada por el tutor o tutora y, también, que las familias tengan que acceder a diferentes plataformas.

- **El equipo de Orientación y apoyo.**



Establecerá, con el apoyo del equipo directivo, un espacio digital dedicado a la orientación en el que se puedan compartir recursos y, también, mantener contacto con profesorado, alumnado y familia.

Igualmente, coordinará, en colaboración con los departamentos didácticos, los siguientes aspectos:

- Las medidas de inclusión educativa adaptadas a cada escenario.
- La atención al alumnado que no pueda asistir por motivos de salud o aislamiento. En estos casos prestará atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumno o la familia.

En este Nivel 1 y 2 es el momento adecuado para profundizar en el conocimiento de los protocolos de acción y para tener claro cómo proceder en caso de cambio de nivel.

En este Escenario también hay que tener en cuenta que:

- a) Si hay alumnos, ya sea un grupo completo o unos pocos e incluso uno solo, que deben permanecer aislados debido a la propagación del virus, habrá que darles una respuesta educativa digital que sea compatible con la enseñanza presencial. Se pueden establecer diferentes fórmulas para ello, como hemos venido haciendo en el curso anterior.
- b) Si un docente, por el motivo que sea, debe teletrabajar, dará una respuesta educativa digital a su alumnado. Para ello contará con el apoyo del docente que esté de guardia y con el equipo directivo.

C.2 NIVEL DE ALERTA 3 Y 4. SEMIPRESENCIALIDAD.

En este escenario adquiere una importancia clave la organización en sectores planteada en el centro. Debe servirnos para ofrecer una información relevante a Salud pública a la hora de tomar decisiones.

Las medidas a poner en marcha serán:

De manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad, hay que optar por la semipresencialidad, priorizando la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social,

- a) Se reforzará el bloqueo de los sectores en los que se ha dividido el centro e, incluso, se podrá limitar o suprimir la carga horaria de algunas materias. También, se podrá reducir la jornada diaria del alumnado, previa autorización de la administración educativa.

- b) Se establecerá un sistema de seguimiento del alumnado. Será la jefatura de estudios, la encargada de centralizar este seguimiento contando con el trabajo coordinado del tutor o tutora y de los docentes que imparten clase al grupo. En este seguimiento será clave, también, la figura de la orientadora.
- c) Planes de trabajo para el alumnado.

Los planes de trabajo responderán a lo que se establezca en las programaciones didácticas de los departamentos en relación a contenidos, metodología y evaluación de los mismos. Deberán llevarse a la práctica las decisiones tomadas en las programaciones sobre la modificación de lo programado en el cambio a un sistema semipresencial, incluyendo el ajuste en los procesos de calificación y evaluación.

En los casos en que sea necesario establecer planes de trabajo para el alumnado porque no estemos en modalidad presencial, se procederá del siguiente modo. Será cada docente el que hará llegar a la familia (a través de EducamosCLM) y al alumnado (en el entorno digital que se haya establecido) dicho plan de trabajo. Además, será enviado al tutor o tutora que, a su vez, lo reenviará al equipo directivo.

Se determinará, igualmente, qué actividades lectivas son más apropiadas para el momento semipresencial en el caso de que un mismo grupo comparta periodos presenciales y semipresenciales.

- d) Se activará, obligatoriamente, el uso de la plataforma digital correspondiente para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- e) Se llevará a cabo la entrega de medios digitales al alumnado y/o docentes que lo necesiten. Estos medios se utilizan a diario en el centro, por lo que se prestarán en el momento en el que se produzca el tránsito a enseñanza no presencial en cualquiera de sus modalidades. Para ello deberán firmar las familias un certificado de préstamo temporal del recurso tecnológico que haya sido prestado. Los responsables de la organización de estos préstamos serán la secretaria del centro y la directora. En caso de que sea necesario, se apoyarán para su entrega en los Servicios sociales de la localidad y en Protección civil. Para estas entregas contarán con la colaboración de la educadora social del centro y la orientadora.
- f) El Equipo de Orientación y apoyo prestará especial atención, telemática y telefónica, al alumnado detectado con más dificultades.



- g) La comunicación con las familias se mantendrá en la plataforma EducamosCLM.
- h) Se suspenderán todas las actividades complementarias y extracurriculares previstas que sean presenciales.

COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN, INFO FAMILIAS

Papás 2.0



C.3 MEDIDAS GENERALES DE CONTINGENCIA.

A lo largo del desarrollo de este Plan de contingencia se han explicitado una serie de medidas que durante el curso 2021-2022 tendremos que aplicar para tratar de continuar con la actividad docente presencial en un entorno seguro.

Toca ahora establecer medidas generales de contingencia ante las diferentes casuísticas que pueden darse. Se trata de tener previsto, de una manera coordinada, las medidas a realizar para evitar la situación a la que nos tuvimos que enfrentar en marzo de 2020.

A las medidas que desde el equipo directivo proponemos, hay que añadir las que se introduzcan en las programaciones didácticas.

Planteamos las siguientes medidas:

- Para dar a conocer este Plan de contingencia se llevarán a cabo reuniones con el profesorado antes del inicio de las actividades lectivas y se dará a conocer a las familias por los medios digitales adecuados.
- El equipo directivo del centro mantendrá actualizados los datos personales del alumnado y sus familias en la plataforma Delphos.
- Las familias deberán contactar con el centro de manera telemática o telefónica para todos los trámites o consultas que tengan que hacer, incluida la comunicación con el tutor o tutora. Solo en casos excepcionales podrá acudir al centro. Para dicha comunicación deberá usarse la plataforma EducamosCLM y el correo electrónico, ya sea el del centro (13003968.cp@edu.jccm.es) o el del tutor o tutora.



- Las programaciones didácticas deberán adaptarse a los diferentes niveles de alerta y deben hacer constar la organización del proceso de enseñanza/aprendizaje en cada uno de los escenarios. Incluirá:
 - Un punto de partida que incluya las propuestas de mejora planteadas en la memoria final del curso anterior y los resultados de la evaluación inicial.
 - Las medidas generales para consecución de resultados de aprendizaje vinculados a aprendizajes imprescindibles que el curso anterior quedaron sin trabajar.
 - Las medidas de inclusión educativa, individuales o grupales, orientadas a responder a necesidades educativas concretas del alumnado. Aquí es necesario el trabajo conjunto con el departamento de Orientación.
 - Las modificaciones en función de la modalidad de formación – presencial, semipresencial- según el nivel en que nos encontremos. Se trata de determinar los contenidos y su secuenciación, la metodología a utilizar en cada modalidad, la organización de espacios y agrupamientos, el seguimiento y apoyo al alumnado y la evaluación. Hay que explicitar, igualmente, las actividades a realizar en el centro y en casa en caso de semipresencial.
 - La atención al alumnado que no pueda asistir por motivos de salud o aislamiento. Se realizará de manera coordinada con el equipo directivo, el tutor o tutora y con el equipo de Orientación y apoyo.

D. EJES DE ACTUACIÓN

D.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Se garantiza la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2.

- 1.1 Una vez comprobadas las dimensiones reales de las aulas, en nuestro Centro podemos garantizar la reorganización de los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de 1,2, cumpliendo con las recomendaciones sanitarias que se establecen en la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso.
- 1.2 Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las sesiones de Educación Física y de



Psicomotricidad. En el caso de que las condiciones meteorológicas no lo permitieran, la sesión de Psicomotricidad de Educación Infantil, se haría en los porches del edificio.

1.3 Entradas y salidas. El principal problema que surge a la hora de entrar y salir del centro, lo constituye el elevado número de personas que ha de esperar a las puertas del colegio, entre los que se encuentran, muchos adultos para acompañar a sus hijos. Es, quizás, el momento más crítico de todos y que puede dar lugar a una expansión del virus, si no se cuidan con esmero las medidas de separación y protección.

Dado que la distancia de seguridad entre personas y grupos supondría una superficie enorme para poder mantenerla, las entradas y salidas del centro se realizarán de forma escalonada por edades.

Por lo tanto, otro de los factores esenciales para la agilidad del proceso, será la **puntualidad**.

Todos, familias, alumnos y profesores deberán llevar puesta la mascarilla al esperar, entrar y salir del centro. Todo el alumnado también llevará la mascarilla durante los recreos.

Las familias, a no ser que tengan permiso expreso del centro, previa cita, bajo ningún concepto podrán acceder al interior del recinto del colegio. Se ha marcado en el plano unas líneas rojas que marcarían el límite de acceso a las familias.

Entrada.

Se hará en dos turnos.

El primer turno comenzará a las 8.50 e ira destinado a los grupos de Primaria desde Primer Curso a Sexto. Entrarán por cualquiera de las puertas, y cualquiera de los dos porches con mascarilla, siguiendo la cartelería y señalética. A las 9.05 el flujo de entrada de este primer turno se debe haber completado.

Segundo turno. Comenzará a las 9.05 e irá destinado a los grupos de Educación Infantil.

Las familias podrán acompañar a los alumnos/as hasta la zona habilitada de entrega y recogida en la puerta 3 (calle Eruelas). Los grupos de 5 años entrarán por la zona del Porche 2, sin hacer filas (los primeros días de curso el profesorado del centro les recepcionará en dicha zona)

A partir del mes de noviembre, una vez que el alumnado de Primer curso se ha adaptado al nuevo ciclo de Primaria, entrarán a las 9.00 directamente a sus aulas y sin hacer la fila.

Los grupos de 3 y 4 años entrarán por la puerta 2 (calle Eruelas), y harán la fila junto a la zona del Porche 1 (Entrada de las banderas) manteniendo las distancias de seguridad sobre las marcas pintadas en el suelo.



Salida.

El alumnado de Infantil y Primer curso saldrá a las 13.55 de la misma manera que hizo la entrada, y la tutora acompañará a su grupo.

El segundo turno de salidas será a las 14.00 y lo llevarán a cabo el resto de los cursos desde Segundo a Sexto que utilizarán las dos salidas del Edificio, acompañados por el profesor/a que haya estado con ellos a última hora, hasta los porches.

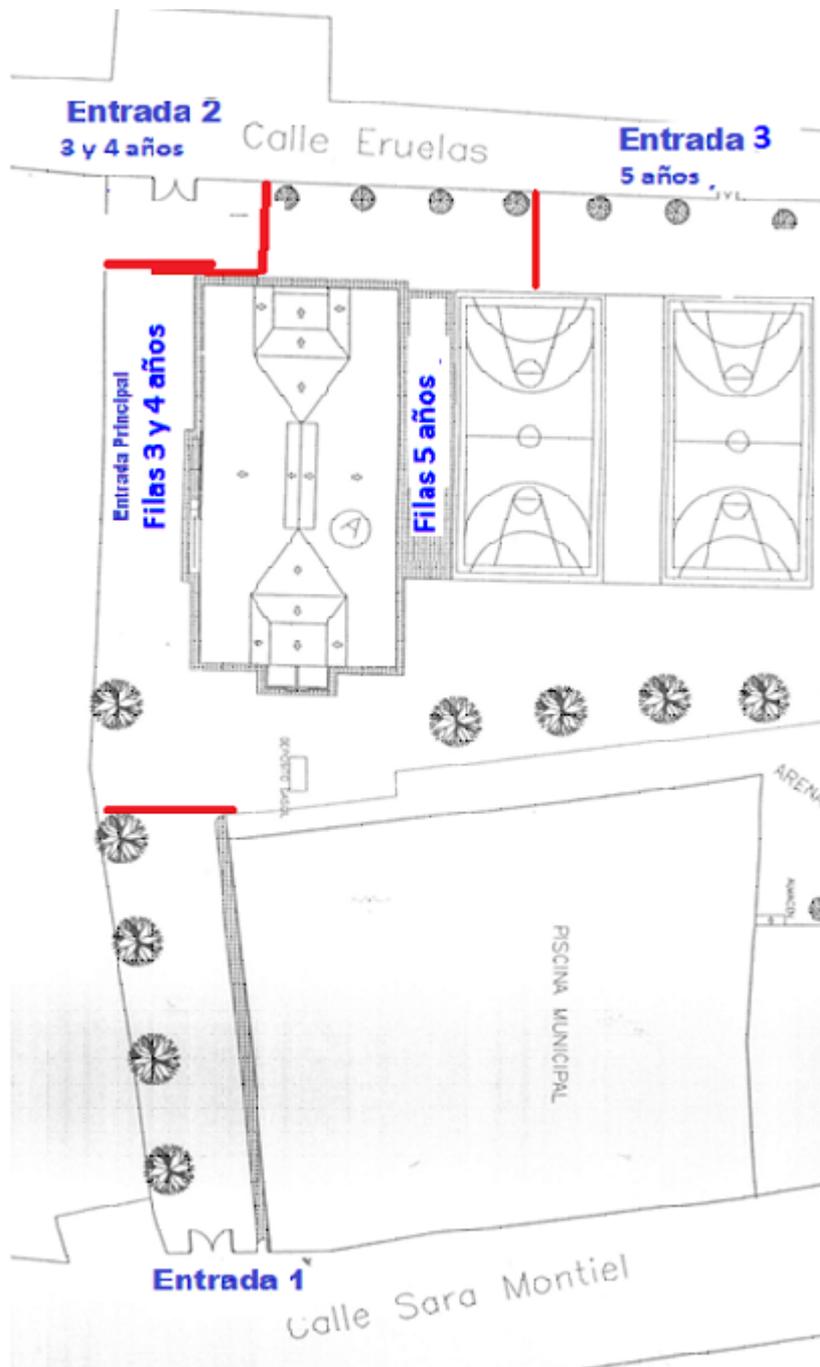
Acotaremos y señalizaremos (con pintura, cintas o pegatinas, elementos de balizamiento, mobiliario, etc.) el área o espacio concreto que se destine al control de las entradas y/o salidas.

Horario durante el curso, desde octubre a mayo:

| TURNOS | ENTRADA | SALIDA |
|---------------------------|----------------|---------------|
| PRIMARIA (1° A 6°) | 08:50 | 14:00 |
| PRIMERO PRIMARIA | 08:50 | 13:55 |
| INFANTIL | 09:05 | 13:55 |

En los meses de junio y septiembre:

| TURNOS | ENTRADA | SALIDA |
|---------------------------|----------------|---------------|
| PRIMARIA (2° A 6°) | 08:50 | 13:00 |
| PRIMERO PRIMARIA | 08:50 | 12:55 |
| INFANTIL | 09:05 | 12:55 |



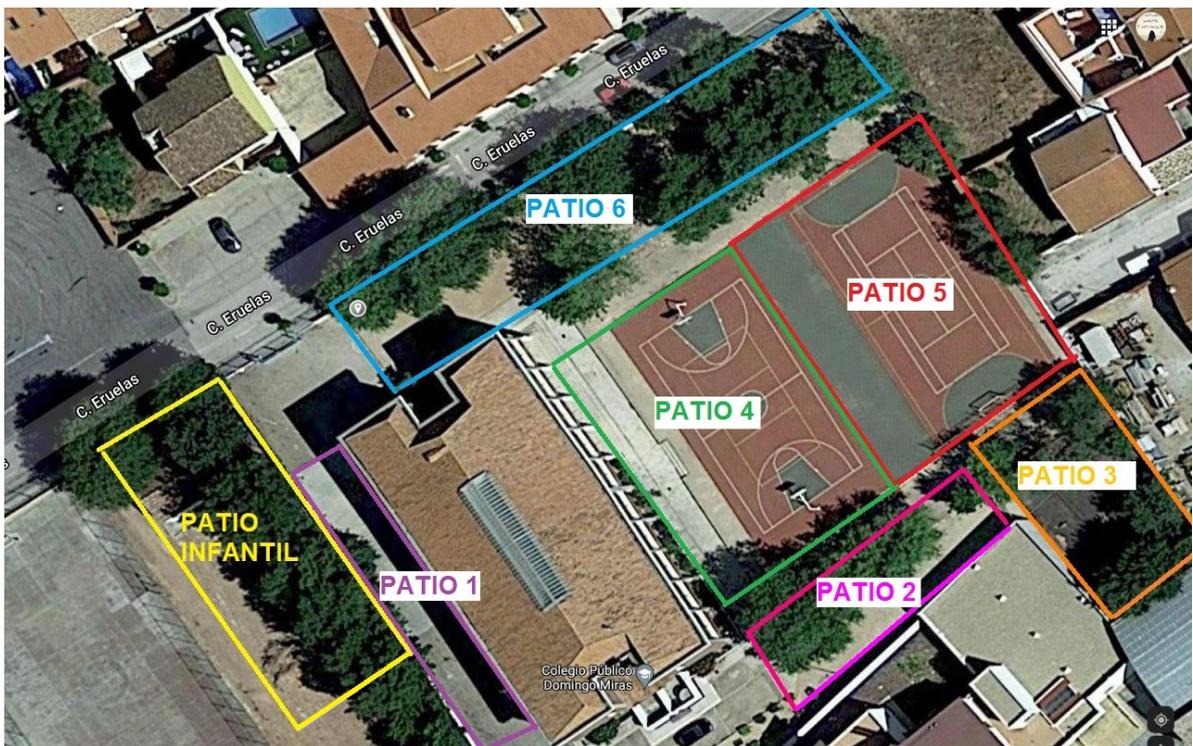


Recreos. El alumnado de Infantil y primero saldrá al patio desde las 11:55 hasta las 12:25 horas.

El alumnado desde 2º de Primaria saldrá a las 12:00 hasta las 12.30.

| TURNOS | | SALIDA | ENTRADA |
|---------------------------|---------------------|--------|---------|
| EDUCACIÓN INFANTIL | 3,4 y 5 años | 11:55 | 12:25 |
| EDUCACIÓN PRIMARIA | 1º | 11:55 | 12:25 |
| | 2º, 3º, 4º, 5º y 6º | 12:00 | 12:30 |

Se han delimitado 6 zonas para cada grupo de nivel, por las que irán rotando cada día. Estas zonas combinarán que los todos los niños participen en nuestros juegos interactivos y dinámicos dirigidos, recogidos en nuestro programa de patios divertidos.





| | |
|--------|------------------------------|
| ZONA 1 | PATIO PORCHE PRINCIPAL |
| ZONA 2 | ARENERO PANEL |
| ZONA 3 | PATIO SUELO CAUCHO |
| ZONA 4 | PISTA BALONCESTO |
| ZONA 5 | PISTA FÚTBOL |
| ZONA 6 | ARENERO PUERTAS |

1.4 Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. No se deben obstaculizar zonas de acceso ni pararse en lugares establecidos como de paso.

1.5 En las salas para uso de personal de los trabajadores del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

1.6 Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto.

| ESPACIOS PARA REUNIONES PRESENCIALES | | |
|---|--------------------|--------------|
| TIPO DE REUNIÓN | AULA | AFORO |
| Consejo Escolar | Aula 22 | 24 |
| Claustro | Psicomotricidad | 38 |
| CCP | Sala de Profesores | 15 |
| Equipos Docentes | Biblioteca | 20 |

1.7 Los eventos deportivos o celebraciones del centro en los que esté prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias, así como en la normativa que esté vigente en dicho momento.

1.8 Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.



Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

1.9 Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta). Los centros educativos en colaboración con el Ayuntamiento, tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta.

Durante el período que dure este Plan, no se podrá aparcar ningún coche en el interior del Centro Escolar, salvo en caso de emergencias, o carga y descarga de materiales.

ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALUMNOS

El centro se organizará al completo en Grupos de Convivencia Estable (GCE), desde la etapa de Infantil 3 años, hasta el nivel 4º de Primaria.

En 5º y 6º la organización se hará como grupo ordinario manteniendo la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta 1,2 metros de distancia entre personas.

En el escenario de nueva normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos.

Además, a partir de la etapa de Primaria, todos los alumnos deberán llevar obligatoriamente la mascarilla durante su estancia en el centro, salvo recomendación médica en contra de su uso continuado. En determinados momentos de la jornada escolar, y siempre en espacios abiertos y con una distancia de seguridad suficiente entre los miembros del grupo, estos podrán desprenderse de la mascarilla durante unos minutos para descansar de su uso continuado.

Los tutores y especialistas podrán aprovechar para trabajar y dar clase al aire libre, fuera del horario de recreo, en cualquier espacio que no esté ocupado por otros grupos durante la jornada lectiva, siempre que se cuiden las entradas y salidas del edificio y los desplazamientos, para evitar el contacto entre grupos.

D.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Este es otro de los aspectos fundamentales para contener la pandemia en el colegio y fuera de él.

Hemos de volver a incidir en la importancia de entender este Plan como un COMPROMISO ENTRE TODOS, centro, familias y localidad, porque si alguno

falla, todos quedaremos expuestos al virus y las consecuencias podrían ser fatales en algunos casos.

Por lo tanto, hemos de tomarnos muy en serio estas medidas que se enumeran a continuación, conocidas ya por todos y que requerirán de un trabajo específico de formación en el aula para que nuestros alumnos las interioricen y acepten como naturales mientras dura esta pandemia, si no lo han hecho ya.

Son las siguientes:



- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, bien con agua y jabón o con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos sucias, **ya que las manos facilitan la transmisión.**
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo **flexionado.**
- Usar pañuelos desechables **para eliminar secreciones respiratorias** y tirarlos, tras su uso, a una papelera con tapa **y pedal.**
- Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
- **En caso de** compartir objetos, extremar las medidas **de higiene y prevención.**

LAS MASCARILLAS

La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos, excepto unos casos recogidos en el RDL 21/2020

1. Educación Infantil: Mascarilla no obligatoria dentro del aula
2. A partir de 1º de Educación Primaria: uso de mascarilla dentro y fuera del aula.
3. Profesorado:
 - ✓ Obligatoria
 - ✓ La mascarilla como mínimo, será de tipo higiénico, pero se recomienda el uso de una mascarilla FP2 para asegurar la



contención del virus al respirar, sobre todo en los adultos y en personas con algún tipo de vulnerabilidad. En todo caso, la decisión de utilizar uno u otro tipo de mascarilla será de las familias, como responsables de sus hijos, y de los propios trabajadores del centro.

- ✓ Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.

MAMPARAS DE PROTECCIÓN

Además de las mascarillas como método de protección, en general, el centro dispondrá de mamparas de plástico o metacrilato para mejorar la protección en:

- El despacho de Secretaría. El objetivo siempre es que el menor número de personas ajenas a la comunidad natural del colegio, puedan convertirse en vector de contagio para el resto.

OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL

Hemos de considerar otros elementos fundamentales para la correcta limpieza e higiene de las manos que, en estas edades, suele ser un vector de contagio muy importante.

Alumnos y profesores se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico al entrar siempre al aula y cuando finalice la jornada escolar, antes de salir del centro.

Por ello, el centro contará en todas las aulas, en un lugar preferente, bien señalado y cercano a la puerta de acceso, con los siguientes elementos:

- Un dispensador de gel hidroalcohólico de 500 ml,
- Una papelera de pedal para recoger toallitas, pañuelos de papel, etc.
- Además a cada alumno se le pedirá como material su propio envase con gel hidroalcohólico para uso personal.

D.3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características.

Este protocolo, que se habrá de coordinar con el Ayuntamiento de Campo de Criptana, responsable último de la limpieza del Centro, incluirá como mínimo las siguientes actuaciones y recomendaciones:



- Limpieza y desinfección diaria del edificio, con atención especial a mobiliario, suelos, paneles y pizarras digitales, vaciado de papeleras COVID, etc.
- Limpieza y desinfección, de al menos una vez al día, de los aseos y cualquier otra zona o superficie de uso común y frecuente, como pomos de puertas, pasamanos, perchas, aparatos de uso compartido como teléfonos, fotocopiadoras, mamparas y otros elementos de similares características.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Los servicios de limpieza del Ayuntamiento o la Administración Educativa proveerán al centro de dichos desinfectantes o preparados para poder ser usados en casos de necesidad por parte del personal docente.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar atentamente la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Todo el material de higiene personal debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

Además de este protocolo, se deberán tener en cuenta otra serie de actuaciones para minimizar el riesgo de contagio en las labores típicas de un centro escolar como, por ejemplo, la **obligatoriedad de llevar a cabo una higiene de las manos, anterior y posterior, al utilizar objetos compartidos**, como cafetera, fotocopiadora, etc.

- La Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Campo de Criptana nos han dotado de un par de trabajadoras Auxiliares de limpieza para todo el edificio que se encargarán, entre otras, de las funciones anteriormente descritas, así como el apoyo en el mantenimiento del centro. Esta dotación se mantendrá para todo el curso escolar.
- Ventilación del centro. La ventilación natural será la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a



poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula. Se tendrá una especial precaución con los alumnos de 0 a 3 años para evitar accidentes.

- Los profesionales que prestan asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (AL, PT y Orientación) desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilarán la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.
- En todas las dependencias se reubicarán los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad (ejemplo: aulas de informática, biblioteca, mesas en aulas, etc.). Se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa de alumnos sea la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.
- Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial. Por ello debe buscarse alternativas al trabajo en grupo uniendo mesas.

D.4. GESTIÓN DE POSIBLES CASOS/BROTOS

Si, como parece inevitable, dada la exposición de un grupo tan numeroso de personas en un mismo espacio de trabajo, por muchas medidas que pongamos en práctica, surgieran algunos casos con síntomas compatibles con la enfermedad, deberíamos actuar lo antes posible para evitar el contagio en el resto de la población del centro.

Como norma general para toda la comunidad educativa del centro, como es lógico, no se podrá acceder al colegio si se tienen síntomas compatibles con COVID19.

Como medida de precaución, cualquier persona con fiebre, deberá quedarse en casa. El uso de medicamentos antipiréticos para bajar la temperatura, solo pueden enmascarar un problema mayor si se usan para burlar el acceso al colegio. Es responsabilidad de todos no poner en peligro al resto de personas del colegio guardando la prudencia necesaria en estos casos.

Por supuesto, menos aún, si alguien se encuentra en período de cuarentena



domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.

CASO SOSPECHOSO

Se considerará un caso sospechoso de contagio por COVID19, cuando la persona muestre algunos de estos síntomas:

- Infección respiratoria aguda de aparición súbita acompañada de fiebre, escalofríos, tos o sensación de falta de aire.
- Dolor de garganta al tragar y/o alteración del olfato o el gusto.
- Congestión nasal.
- Dolor abdominal, vómitos o diarrea.
- Dolor de cuello o dolor muscular.

EQUIPO COVID

El centro educativo creará un equipo COVID-19 integrado, al menos, por la dirección del centro, el coordinador de prevención de riesgos laborales y el coordinador de educación para la salud, para garantizar el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa está informada de su implementación.

Funciones:

- Elaboración, implantación, revisión y seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios por SARS-CoV-2 en el centro educativo.
- Organizar la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones del presente documento y serán los responsables de cumplir las directrices recogidas en el mismo.

Composición:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Director del Plan: | Belén Gómez Vela |
| Responsable COVID: | Josefina Pedroche Abad |
| Jefe Estudios: | Pilar Cruz-Sepúlveda |
| Responsable de formación: | Silvia Belén Aparicio Palomino |
| Orientadora del centro: | Rocío Gallego |
| Representante de familias: | Milagros Rodríguez Olivares |



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

Si durante la jornada lectiva, alguna persona presentara fiebre o cualquier otro síntoma compatible con COVID19 (tos seca, dificultad al respirar, malestar general, ...), el centro pondrá en marcha el siguiente protocolo de actuación:

1. En el caso de un alumno con síntomas, el profesor que en esos momentos esté trabajando en el aula, le indicará que se ponga la mascarilla y le acompañará al espacio de aislamiento del edificio en cuestión. Este lugar se encontrará debidamente señalado en la puerta y con todo el material higiénico y de protección posible para poder atender la incidencia.
2. Después, se pondrá en contacto con el tutor, el responsable COVID y el Equipo Directivo, para que pueda organizarse la atención a los alumnos afectados, mientras se informa a la familia de la circunstancia y se solicita su presencia en el centro para acompañarle a casa o al Centro de Salud.
3. Si los síntomas los tuviera un profesor o personal laboral del centro, este deberá abandonar inmediatamente su puesto de trabajo y desde el centro se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para solicitar instrucciones sobre cómo actuar, que se comunicarán a la persona afectada.
4. También se dará cuenta del incidente al Centro de Salud de Atención Primaria de Campo de Criptana para seguir sus instrucciones.
5. En el caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

Como medida general, existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas o edificios concretos, o de todo el centro.

Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID19.

Los alumnos y profesores especialmente vulnerables para el contagio por el virus (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo por indicación médica de no asistir.



Hasta que no se determine objetivamente que estas personas no padecen la enfermedad, deberán quedarse en su hogar y no regresar al colegio.

CASOS POSITIVOS

En el caso de que un caso sospechoso fuera positivo en COVID19, el Responsable COVID del centro proporcionará a Salud Pública la lista de contactos (alumnos/profesores) que han estado en contacto con el positivo hasta 48 horas antes de la aparición de síntomas.

BROTOS. ACTUACIONES

Se considera que existe un brote cuando hay un grupo de, al menos, tres casos con infección activa y con vínculo entre ellos.

Por lo tanto, podemos tener varios escenarios diferentes, dependiendo de sus características:

1. **BROTOS EN UNA AULA**
 - a. Conllevan el aislamiento domiciliario de los casos.
 - b. Identificación y cuarentena del grupo estable de convivencia o de los contactos estrechos que no pertenezcan a ese grupo.
 - c. Suspensión de las clases durante 10 días para ese grupo. El resto del colegio sigue trabajando normalmente.
2. **BROTOS EN VARIAS AULAS SIN VÍNCULO.** Igual que el anterior. Los grupos sin brotes seguirían trabajando normalmente.
3. **BROTOS EN VARIAS AULAS CON VÍNCULO ENTRE ELLAS.** Podría dar lugar al cierre de niveles, plantas o sectores y edificios completos.
4. **BROTOS EN CONTEXTO DE TRANSMISIÓN NO CONTROLADA.** Se cerraría temporalmente el colegio. Su reapertura se llevará a cabo cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

E. ACCIONES TRANSVERSALES

E.1 Gestión de los recursos humanos del centro

Los trabajadores vulnerables para COVID-19 (según el criterio establecido por Salud pública) y en base a evidencias científicas, será el personal que tenga las siguientes patologías, o situaciones personales:

- a. Diabetes.
- b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- c. Enfermedad pulmonar crónica.
- d. Insuficiencia renal crónica.
- e. Inmunodepresión.

- f. Cáncer en fase de tratamiento activo.
- g. Enfermedad hepática crónica severa,
- h. Obesidad mórbida (IMC>40).
- i. Mujeres embarazadas.
- j. Mayores de 60 años

Podrán desarrollar su trabajo de manera presencial, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

El **personal no docente** que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por el “Procedimiento de actuación para el personal de especial sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación con la infección por coronavirus SARS- COV2”, por el servicio de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención de Función Pública, de 15 de mayo de 2020. Definiciones y anexos, disponibles en el portal del empleado.

El personal docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por la *Instrucción para el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral del personal docente, de 5 de abril de 2016*. Disponible en el siguiente enlace del portal de educación:

<http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgoslaborales/documentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgoslabor/instruccion-procedimiento-adaptacion-cambio-puesto-trabajo>.

El trabajador que considere que tiene una situación de vulnerabilidad al COVID-19 según sanidad en cada momento, que esté descontrolada o descompensada en el momento de incorporarse al centro al inicio de curso, iniciará el procedimiento a través del **anexo I** de la instrucción anterior ante la Delegación Provincial de Educación, posteriormente para ser calificado de trabajador especialmente sensible, el área médica del Servicio de Prevención de SESCAM le requerirá un informe de su Médico de Atención Primaria que le asiste en la patología.

En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, (tener en cuenta las definiciones del Ministerio de sanidad en cada momento de la normalidad).

a. Alumnado con patología crónica.



Con relación a la asistencia a los centros educativos en niños/as con patología crónica, el alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19.

b. Protocolos en áreas y asignaturas específicas.

Dadas las características de determinadas materias, módulos o actividades que se realizan en ellas, se atenderá a las siguientes recomendaciones de carácter general, sin perjuicio de que estas puedan ser modificadas o ampliadas.

• **Educación Física.**

Las actividades se desarrollarán preferentemente al aire libre, pero al ser necesario desarrollarlas en espacios como el gimnasio o el pabellón, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas) y se extremará su limpieza.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.

• **Música**

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, tratando de sustituirlas por otras actividades musicales. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto. Los instrumentos, preferentemente, serán de uso individual, pero en el caso que el uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).



En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

- **Servicio de comedor:**

Con respecto al alumnado usuario de comedor deberemos cumplir con las mismas recomendaciones que se han establecido anteriormente.

La disposición de las mesas y sillas deberá ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

Se podrán establecer elementos efímeros que permitan una compartimentación adicional, siempre con el aval homologado de las autoridades sanitarias, pudiéndose establecer para su valoración y autorización sanitaria otros espacios amplios que se encuentren en el centro o sus inmediaciones, además de poder realizarse varios turnos.

Una vez que se hayan tomado estas medidas, si la oferta es inferior a la demanda, el centro educativo junto con la Consejería con competencias en materia educativa, establecerán las condiciones de prestación del servicio de comedor.

- **Otros espacios:**

En los espacios de atención al público se colocará una mampara o cristal para posibilitar la atención con mayor seguridad.

En espacios como bibliotecas, salas de estudio, vestuarios y otras zonas de uso común, se establecerán medidas de control de aforo y medidas de prevención según la normativa vigente actual, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias.

E.2 Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención

La administración dotará a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- Se dispondrán en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de



manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.

- Se colocarán en los diferentes espacios de papeleras de pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

E.3 Coordinación y participación

a. Coordinación:

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

- Con Atención Primaria:

Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

- Con Salud Pública:

Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

- Con Servicios Sociales:

En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

- Con las entidades locales.



- Conciliación: para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.

- Coordinación con empresas externas cuyos trabajadores prestan servicios en centros docentes: Según la instrucción del portal de educación de coordinación de actividades empresariales.

b. Participación:

- De las familias:

Es importante la participación de las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.

- Del alumnado:

La participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

- Consulta y participación de los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, a través del comité sectorial de educación y los comités provinciales.

F. COMEDOR ESCOLAR

F.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

F.1.1. MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE

Se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación:

- **LAVADO DE MANOS** Los usuarios del comedor deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada comida y tras ir al baño. Se dispondrá de dispensadores de geles hidro-alcohólicos suficientes en función el número de comensales.
- **DISTANCIAMIENTO SOCIAL:** Se debe favorecer el distanciamiento físico de todas las personas (comensales y trabajadores).



- **USO DE MASCARILLAS** El uso de mascarilla será obligatorio a partir de seis años, salvo cuando permanezcan sentados en el tiempo que dure la comida.

F.1.2. PLAN DE LIMPIEZA:

A) LIMPIEZA Y DESINFECCION:

- Realizar una ventilación natural durante 15 minutos en el momento de la limpieza y desinfección del establecimiento, al inicio del servicio de comedor, entre turno y turno, y al finalizar el servicio.
- Se debe realizar una limpieza y desinfección de las mesas y sillas de comedor, y, en su caso, de las aulas u otros espacios habilitados para comer, previa al momento de la comida, y en el cambio de turno y tras la finalización del servicio.
- Realizar al menos dos limpiezas y desinfecciones diarias de las instalaciones. Tras cada limpieza, desechar los materiales y equipos de protección individual utilizados de forma segura y proceder al lavado de manos.
- Intensificación de las tareas de limpieza y desinfección de elementos susceptibles de ser agarrados o utilizados con frecuencia: pomos y manecillas de puertas y ventanas, cajones, barandillas, pasamanos, interruptores, botones, superficies que se tocan de electrodomésticos, de mesas, sillas y otros muebles, grifos de agua, utensilios de cocina, sistemas electrónicos etc.
- Realizar la limpieza de las zonas menos sucias a las zonas más sucias y de las zonas más altas a las zonas más bajas.
- La vajilla se desinfectará en lavavajillas a 82°C.
- Es necesario la limpieza (agua y jabón), de lo contrario la desinfección no es efectiva. Posteriormente realizar la desinfección con productos virucidas autorizados en España por el Ministerio de Sanidad.
- Utilizar guantes y ropa destinada a limpieza. Utilizar paños distintos para la desinfección. Al terminar lavar bien los materiales usados, dejarlos secar y proceder a la limpieza de manos.

B) LIMPIEZA DE TEXTILES

- Los textiles “sucios” deben recogerse, meterse en una bolsa y cerrarla hasta su tratamiento en la lavandería.
- Tras la manipulación de textiles “sucios” el personal debe lavarse las manos.
- Los textiles “sucios” deben lavarse a >60°C.

C) REGISTRO DE LIMPIEZA



Deberá registrarse las operaciones de limpieza efectuadas de acuerdo al formato de registro establecido en el protocolo de limpieza y desinfección del plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC), del servicio de comedor.

F.2 MEDIDAS ORGANIZATIVAS DEL COMEDOR:

F.2.1. AFORO Y DISTANCIAMIENTO FISICO.

- El aforo máximo del comedor escolar será el que permita establecer una distancia entre comensales de 1.5 m. para ello se dejarán los asientos libres necesarios.
- La distribución de mesas garantizará la distancia de al menos 1,5 metros entre ellas.
- Los requerimientos anteriores podrán excepcionarse cuando los comensales sean parte de un grupo de convivencia estable. Estos grupos deberán tener delimitada una zona específica en el comedor, que asegure una distancia entre el grupo, el resto de grupos, y el resto de comensales de metro y medio.
- Los centros podrán establecer distintos horarios de entrada y salida, de tal manera que no se produzcan aglomeraciones ni interacciones entre los componentes de diferentes turnos y diferentes grupos. Se mantendrán abiertas las puertas para evitar que los alumnos las toquen.
- En la entrada, los comensales deben esperar por grupos estables, con la separación pertinente.
- Se debe asegurar que no coincidan en la entrada varios grupos de convivencia estable. Para ello, podrán habilitar varias entradas, reservando una de ellas, para los grupos de convivencia estable, o arbitrar cualquier otra medida que garantice el menor contacto posible de estos grupos con el resto de comensales. En todo caso, los monitores del servicio de comedor recogerán de sus aulas a este alumnado y lo acompañarán hasta el comedor, dejándolo sentado en sus puestos, y garantizando que hasta que no están acomodados, no se recibirá a otro grupo de convivencia u otros comensales.
- En todo caso, la entrada y salida del centro debe estar supervisada por los monitores, para que se realice de forma ordenada, y solo cuando el alumno sea autorizado a entrar o salir y en la forma que se le indique.
 - En nuestro centro ampliaremos a dos el turno de comidas para facilitar la distancia social entre los usuarios.
 - De no ser suficiente la ampliación de turnos, podrán habilitarse otros espacios del centro para comedor. Así, se podrán utilizar aulas para la prestación de este servicio, procurando que no coincidan en las mismas, usuarios de distintos sectores del centro educativo o de distintos centros educativos en el caso de usuarios de otros centros que compartan este servicio.



- Igualmente, podrá establecerse la modalidad de recogida de menús para consumo en domicilio para las familias que lo soliciten, en las condiciones recogidas en el anexo II.
- Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha
- La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso, quedará a expensas de la existencia de plazas vacantes suficientes.
- No se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2020-2021, salvo en aquellos centros en los que exista un número suficiente de plazas y de personal que controle su asistencia.
- El alumnado usuario de comedor que proceda de otros centros educativos deberá recibir el servicio en otros lugares del centro diferentes al comedor, habilitados para tal fin, o, caso de ser posible, en un espacio habilitado en su centro de origen.

F.2.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS EN SALA DE COMEDOR.

- Realizar la limpieza y desinfección de las mesas/sillas/aparadores antes de la apertura del comedor, entre servicios (si hay turnos) y al finalizar.
- Reducir el tiempo de exposición ambiental de cubiertos y vajilla, protegerlos hasta su uso.
- Instalar dispensadores/sistemas de geles desinfectantes en diferentes puntos de la sala.
- Cambio de la mantelería diaria (debe analizarse la reducción de textiles). Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso.
- La comida se servirá siempre en platos individuales y no podrá ser compartida entre los participantes. Se evitarán los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan..), pero se podrán utilizar jarras de agua que serán servidas por los cuidadores.

F.2.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA COCINA:

- Reorganización de los espacios de trabajo que permitan el distanciamiento físico.
- Se ventilará 15 minutos antes del inicio y 3 veces durante la jornada. Se encenderá la campana extractora el mayor tiempo posible para facilitar la renovación del aire.
- No intercambiar utensilios sin realizar una limpieza previa.



- Uso obligatorio de mascarilla.
- Incrementar la limpieza y desinfección de las zonas de trabajo.
- Lavado de utensilios: preferentemente en lavavajillas ($T^a > 82^aC$).
- Limpieza y desinfección de las superficies.
- Sustituir las bayetas y paños de cocina por papel. Los estropajos deben sumergirse diariamente en una solución de agua y lejía durante 10 minutos y semanalmente se desecharán.
- Proteger de la exposición ambiental:
 - ✓ Todos los utensilios que van a estar en contacto con alimentos y que no van a someterse a tratamiento térmico.
 - ✓ El menaje (vajilla/cubertería) y utensilios de cocina cuando no se estén utilizando. De no ser posible, proceder a la limpieza antes de su uso preferiblemente en lavavajillas u otras medidas que sean efectivas.
 - ✓ Todos los alimentos hasta el momento de su procesado.
 - ✓ Utilizar sistemas con tapa o dispensadores para sal o especias.

F.3 NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE ESTAR AFECTADO POR EL CORONAVIRUS

- Si un alumno/a o miembro del personal presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, se seguirá el protocolo establecido en la guía de inicio de curso 20/21. A tal efecto, el centro informará a los responsables y trabajadores del servicio de comedor, del protocolo a seguir, y de las instalaciones a las que debe llevar, en su caso, a la persona sospechosa.
- Los y las trabajadoras dispondrán de stock suficiente de los equipos de protección individual (EPI)

F.4 MEDIDAS EN TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDADES

- En el tiempo de espera entre la salida de comedor y la entrega a sus familiares, se recomienda realizar actividades al aire libre, delimitando zonas de patio específicas para los grupos de convivencia estable y para el resto de grupos, garantizando la distancia entre los participantes.

La entrega a los familiares se realizará evitando aglomeraciones.

ANEXO I: SECTORES Y/O GRUPOS DE CONVIVENCIA EN EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

Teniendo en cuenta el alumnado que precisa el servicio de comedor escolar del CEIP Domingo Miras en el presente curso 2021-2022.

| PRIMER TURNO | |
|--------------|----|
| El3años | 10 |
| El4años | 11 |
| El5años | 7 |
| Primero | 13 |

| SEGUNDO TURNO | |
|---------------|---|
| Segundo | 7 |
| Tercero | 5 |
| Cuarto | 3 |
| Quinto | 5 |
| Sexto | 2 |

También asiste 1 alumno de **Sagrado Corazón**.

El servicio de comedor con el alumnado del colegio y, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Administración Educativa, se realizará contemplando las siguientes opciones.

1º DOS TURNOS.

| | |
|------------------------------------|----|
| 1er turno: Educación Infantil y 1º | 41 |
| 2º turno: 2º, 3º, 4º, 5º y 6º. | 23 |

El alumnado del primer turno será recogido por 1 de las auxiliares del comedor y les acompañará al comedor.

El alumnado del segundo turno, esperará en el patio exterior con otra auxiliar hasta desalojen los del 1er turno y se desinfeste la sala.

2º RECOGIDA DEL SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVÁRSELO A CASA.

A fecha de la aprobación del Plan de Contingencia y hasta que de comienzo el servicio del Comedor, no hay ningún alumno/a para este curso con esta modalidad.

 **Fecha de modificación del Plan de Inicio de curso: 1 de diciembre de 2020.**

 **2ª modificación del Plan de Contingencia: 8 de septiembre de 2021**